


DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación		Período del Informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores	
16 de junio de 2026		23/04/2026 al 22/05/2026		CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA		LILIANA MARIA URREGO CRUZ	
DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	029 DE 2026		Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Convenio Nro.	
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO (ÁREA PROTEGIDA), PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS SEDES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, INCLUIDO EL TRASLADO EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS						
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP			
C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2026	5526	26/02/2026	\$103.538.025			
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación		
\$92.000.000,00	\$92.000.000,00	17/04/2026	8 meses	23/04/2026	22/12/2026		
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO							
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato			
45-44-101174677 - AMP. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-44-101174677 - AMP. PAGO DE SALARIOS, PRESTA SOCIALES LEG E INDEMNIZACIONES LABORALES VIGENCIA: 23/04/2026 AL 23/12/2029	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-44-101174677 - AMP CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA: 23/04/2026 AL 23/06/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP PREDIOS LABORES Y OPERACIONES VIGENCIA: 23/04/2026 AL 23/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VIGENCIA: 23/04/2026 AL 23/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP GASTOS MÉDICOS VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
45-40-101107383 - AMP PERJUICIOS EXTRAPATROMONIALES VIGENCIA: 23/04/2026 AL 24/04/2027	20/04/2026	16626	20/04/2026	17/04/2026			
MODIFICACIONES AL CONTRATO							
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance		
Adiciones:							
Prorrogas:							
Otro sí:							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		\$92.000.000,00		% Anticipo			
Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
					\$ 0	\$ 0	
					\$ 0	\$ 0	
					\$ 0	\$ 0	
Pagos y % de Avance		0,00%	\$0,00		\$0	\$0	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales ( Incluir todas las obligaciones del Contrato - la cantidad de filas que sea necesario)		Actividades realizadas (verificación de cada obligación)				Soportes	
1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección y los valores ofertados:		El contrato inició su ejecución el 23 de abril de 2026				Acta de inicio del contrato, archivo cargado en plataforma Secop II	
							
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas y el documento técnico “Anexo Especificaciones Técnicas 2026 Definitivo”.		CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista se encuentra ejecutando el contrato de acuerdo con los establecido en las Especificada Técnicas Esenciales - – Condiciones Técnicas Exigidas y el documento técnico “Anexo Especificaciones Técnicas 2026 Definitivo”.				N/A	
3. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo		CUMPLE - SIN NOVEDAD				N/A	
4. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.		CUMPLE - SIN NOVEDAD				N/A	
5. El Contratista deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.		CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista designó a la Ing. PAULA ANDREA TASCÓN HOLGUÍN, para atender todos los requerimientos de la Entidad Contratante				Documento de designación de fecha 17 de abril de 2026	

6. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista ha venido cumpliendo con los horarios, dejando bitácora de ingreso	Copia de la bitácora en archivo zip- Anexo3ObligacionesGeneralesContratistas
7. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado no se generó ninguna solicitud al Contratista	N/A
8. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
9. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por la Empresa Contratista. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el Equipo operando correctamente y prestará todo el cuidado razonable para mantenerlo en buenas condiciones de funcionamiento.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó su personal, el cual se encuentra debidamente capacitado	Carpeta de las hojas de vida del personal contratado por el Contratista - Anexo4Obligacionesespecificas
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	N/A	N/A
11. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
12. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
13. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
14. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado no solicitó informe por parte del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	N/A
15. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, conforme la vinculación que se efectuó y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato, así como las obligaciones relacionadas al SG-SST. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó certificado firmado por el Revisor Fiscal, certificando el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, del mes de abril de 2026	Copia de reportes de nómina y certificado de Revisor Fiscal, planilla de seguridad social-02CertificadoParafiscalesPlanillasSeguridadSocialAbril2026
16. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
17. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista realizó el pago oportuno de las pólizas para la legalización del contrato	Copia de las pólizas de cumplimiento, archivo cargado en plataforma Secop II
18. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado no se generó ninguna anomalía.	N/A
19. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista realizó el pago oportuno de las pólizas para la legalización del contrato	Copia de las pólizas de cumplimiento- archivo cargado en plataforma Secop II
20. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
21. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.	El 23 de abril de 2026, se suscribió el acta de inicio del Contrato, conjuntamente el Supervisor con el Contratista.	Acta de inicio del contrato, archivo cargado en plataforma Secop II
22. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado no se presentó ninguna eventualidad de emergencia sanitaria	N/A
23. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó la Factura A3-4743 del 27 de mayo de 2026	03FacturaCR118A30047430080500383000
24. Como requisito para el último pago, el contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, informe detallado del estado actual de los equipos o elementos intervenidos, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse, el listado de repuestos y/o actividades que deban ser tenidos en cuenta por la Entidad.	N/A	N/A
25. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011: a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. b. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el contrato. c. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. d. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. e. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. f. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. g. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación. h. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A

26. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 "Ejecución del contrato" subsección "Plan de pagos - crear" del contrato electrónico del SECOP II.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
27. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista presentó el certificado de pago de las obligaciones de seguridad social del mes de abril de 2026.	Planilla de seguridad social-02 CertificadoParafiscalesPlanillasSeguridadSocialAbril2026
<b>OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> 1. Acreditar mediante la evaluación de estándares mínimos, el cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, orientado a la prevención de riesgos profesionales que pueden afectar la vida, la integridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Esto como requisito habilitante en materia de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó documento Estándares Mínimos SG - SST FINAL	Documento Estándares Mínimos
2. Acreditar al inicio y durante la ejecución del contrato mediante certificación o copia de listados de asistencia que lleva a cabo la capacitación y entrenamiento de manera periódica a todo su personal en los siguientes temas: normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, manejo adecuado de equipo y dispositivos médicos en el contexto de atención de emergencias y urgencias médicas, protocolos de atención ante situaciones de riesgo (por ejemplo, exposiciones a agentes químicos, traumas, quemaduras, etc.), procedimientos para la correcta manipulación de residuos hospitalarios y biológicos, y procedimientos en caso de accidentes de trabajo o enfermedades relacionadas con la actividad prestada. La capacitación en BLS (Soporte Vital Básico) y ACLS (Soporte Vital Avanzado) será obligatoria para el personal que labore en las sedes Tipo A. El contratista deberá documentar y registrar todas las actividades formativas e informativas realizadas, y reportarlas periódicamente al supervisor del contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó soportes de listados de asistencia por medio del cual se ha llevado a cabo las capacitaciones y entrenamiento al personal (en temas de lavado de manos, traumas en extremidades, pelvis, politraumatizado, craneocefálico, tórax, abdominal, inmovilización y transporte y manejo de vía área), adicionalmente, anexo el cronograma de todo año 2026.	Carpeta con los listados de asistencias a las capacitaciones-Anexo4Obligacionesespecificas
3. Acreditar al inicio y durante la ejecución del contrato mediante certificación o formatos de entrega, que todo el personal involucrado en la prestación del servicio, incluyendo el personal médico y asistencial, cuente con equipos de protección personal (EPP) adecuados para el desempeño de sus actividades, como guantes, mascarillas, batas, gafas de seguridad, entre otros. En caso de que el personal esté en contacto con sustancias peligrosas o situaciones de riesgo, el contratista deberá implementar medidas para prevenir la exposición y proteger la salud de los trabajadores.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista entregó formato de entrega de elementos de protección al personal vinculado al contrato	Formatos diligenciados recibiendo elementos de protección personal-Anexo2ObligacionesMateriaSST
4. Reportar a la ARL e informar la Rama Judicial la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante del periodo no se presentó reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por parte del personal contratado por el Contratista	N/A
5. El contratista se compromete a realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, que incluyan exámenes pre ocupacionales, periódicos y de egreso, para todo el personal que participe directamente en la atención de emergencias médicas, conforme a la normativa vigente del SG-SST.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista aportó soporte de los exámenes médicos del personal asignado al contrato	Carpeta con los exámenes médicos-Anexo4Obligacionesespecificas
6. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Rama Judicial o la Administradora de Riesgos Laborales.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado, la Rama Judicial no programó actividades de prevención y promoción.	N/A
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por la Rama Judicial.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado el Contratista ha cumplido con los reglamentos del SG SST de la Rama Judicial	N/A
8. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó documento Plan Estratégico de Seguridad Vial	Documento Plan Estratégico de Seguridad Vial- Anexo1ObligacionesAmbientales
9. El contratista se compromete a participar activamente en las emergencias médicas y simulacros de evacuación, atención a múltiples víctimas y otras situaciones de emergencia o de atención ante incidentes que organice la entidad contratante o las autoridades competentes, con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva, coordinada y oportuna en caso de emergencia, conforme a los protocolos establecidos en el SG-SST y las normativas de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades locales o distritales de salud.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo informado, la Rama Judicial no programó, actividades de emergencias y simulacros de evacuación	N/A
9.1. Entregar mensualmente un informe en medio magnético en el formato INFORME DE ATENCIONES AREA PROTEGIDA, que contenga la caracterización de las atenciones del área protegida, indicando por sede judicial el consolidado de atenciones por mes junto con el No de atenciones, motivo de consultas, tipo de consulta, atenciones que generaron traslado en ambulancia, motivo de atención primeros auxilios, clasificación. En el servicio sedes Tipo A además deberá entregar un informe consolidado de Seguimiento y Control de signos vitales.	Durante el periodo informado del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, no se generaron traslados de servidores judiciales, al Centro de Atención	N/A
9.2. Entregar al supervisor del contrato mensualmente un informe de avance en formato Excel con los siguientes registros: seccional, municipio, sede, datos de identificación de cada servidor judicial, sexo, edad, teléfono de contacto, resultado de cada uno de los paracéntricos practicados, registro de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades, valores de talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardíaca, tensión arterial, oximetría; diagnóstico presuntivo, clasificación de triage, nombres y documento de profesional o tecnólogo APH responsable del traslado, tiempo de respuesta, tipo de ambulancia, Institución prestadora de servicios de salud rectora del servidor, fecha, hora de ingreso a IPS de referencia, nombre del acompañante, profesional que acepta el ingreso (En caso que haya sido remitido) así como la conducta a seguir ( Triage IV y V).	CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista presentó el informe de avance en formato excel de acuerdo con lo solicitado en el contrato, igualmente, presentó informe mensual reportando las actividades realizadas durante el periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026.	Informe de avance mes mayo 2026-05InformeCruzRojaPalacioJusticiaAbrilMayo2026
9.3. Entregar al finalizar el contrato un informe final consolidado de la prestación del servicio, la estructura del informe en cuanto a introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, deberá ser aprobado previamente por la supervisión del contrato. Para el efecto, el contratista debe utilizar los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Rama Judicial o los que le apruebe el Consejo Superior de la Judicatura Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales, ante el supervisor del contrato y la Dirección de Seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó de la Dirección seccional de Administración Judicial.	N/A	N/A
9.4. El contratista deberá remitir un informe consolidado trimestral al supervisor del contrato, con número de funcionarios valorados, tipo de exámenes realizados y hallazgos relevantes. Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales, ante la División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	N/A	N/A
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b> 1. Acreditar como requisito habilitante la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores de Servicio de Salud, conforme lo establece la Resolución No. 3100 de 2019- Resolución 465 de 2025, el cual contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud, anexando los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados, pertenecientes al grupo de ATENCION INMEDIATA, en los siguientes servicios: Para las sedes con servicio tipo A: • 1105 atención prehospitalaria. • 1103 transporte asistencial básico. Además, por la naturaleza del servicio y la necesidad expresa que estos servicios se practiquen en las sedes definidas; es preciso que se encuentren habilitados y tener su distintivo vigente de habilitación en modalidad EXTRAMURAL. Nota 1: La entidad se reserva el derecho de consultar en el Registro especial de prestadores la veracidad de dicha información, en la base ubicada en el enlace: <a href="https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/">https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/</a> Nota 2: El oferente no podrá tener ninguna medida de seguridad, ni sanción en los últimos dos años como resultado de la consulta en el Registro especial de prestadores, so pena de rechazo de la oferta. En caso de que, el proponente no se encuentre inscrito en el REPS o el mismo se encuentre vencido, su oferta no será tenida en cuenta.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó el certificado de DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS, de fecha 13 de abril de 2026.	Documento denominado Distintivo de habilitación de servicios-Anexo4Obligacionesespecificas

2. Mantener durante la vigencia del contrato la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó en archivo excel, el reporte de los gastos de mantenimiento de los vehículos	Reporte en archivo EXCEL- Anexo4Obligacionesspecificas
3. Certificar mediante documento suscrito por el representante legal la idoneidad del recurso humano y el cumplimiento de los estándares de talento humano establecidos en la Resolución 3100 de 2019- resolución 465 de 2025 y las exigencias propias de la Entidad, según la complejidad de la prestación del servicio de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, empleados, funcionarios, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios, usuarios y cualquier visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la sede durante todos los días de la semana de 6:00 am a 9:00 pm.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó el certificado con fecha 17 de abril de 2026.	Certificado de idoneidad- Anexo4Obligacionesspecificas
4. Adicionalmente, deberá acreditar que el personal médico asistencial al servicio de la sede judicial cuenta con póliza de responsabilidad civil que ofrezca cobertura por daños ocurridos como consecuencia del ejercicio de la profesión por actos negligentes, impericias, imprudencias, errores u omisiones. Para lo cual deberá anexar copia de la póliza,	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó las pólizas respectivas	Póliza de cumplimiento- archivo cargado en plataforma Secop II
5. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato denominada líder del proyecto, que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista designó a la Ing. PAULA ANDREA TASCON HOLGUIN, como empleado para atender todos los requerimientos de la Entidad Contratante	Documento de designación de fecha 17 de abril de 2026
6. Brindar capacitaciones periódicas sobre el servicio o temas de salud como la activación del servicio de Área Protegida y primeros auxilios, de acuerdo con el portafolio de servicios y actividades con el que cuenta el proveedor; estas actividades complementarias no deben tener ningún costo y son un apoyo para el grupo de emergencias.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista realizó capacitación de los servidores judiciales, mediante pausas activas en el tema "Muévete, respira y renueva tu energía"	Listado de asistencia de capacitación, flyer de la actividad- Anexo4Obligacionesspecificas
7. El contratista deberá realizar de manera periódica (mínimo una vez al mes, o con la periodicidad que defina la supervisión del contrato) exámenes básicos de tamizaje al personal de la Rama Judicial ubicado en las sedes Tipo A, con el fin de contribuir a la detección temprana, prevención y control de enfermedades metabólicas y cardiovasculares. Estas actividades deberán incluir, como mínimo:	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista realizó en el periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, jornadas de tamizaje a aproximadamente al 98,9% de los servidores judiciales de las sedes TIPO A y B, del municipio de Buga.	Listado de reporte de servidores a los cuales se le realizó tamizaje cardiovascular- Anexo4Obligacionesspecificas
8. Toma de signos vitales: frecuencia cardíaca, tensión arterial, saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria, Evaluación antropométrica: peso y talla, cálculo del índice de masa corporal (IMC), Medición de glicemia capilar (glucometría) y Orientación básica en hábitos saludables y factores de riesgo cardiovascular. Nota 1: Estas actividades no generarán costo adicional para el contratante. Nota 2: Cuando se detecten signos de alarma o resultados fuera de los rangos normales, el contratista deberá orientar al servidor judicial sobre la necesidad de atención médica o remisión a su EPS. Nota 3: El contratista deberá remitir un informe consolidado trimestral al supervisor del contrato, con número de funcionarios valorados, tipo de exámenes realizados y hallazgos relevantes.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista realizó en el periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, jornadas de toma de signos vitales a los servidores judiciales del municipio de Buga	Listado de reporte de servidores a los cuales se les realizó toma de signos vitales- Anexo4Obligacionesspecificas
9. Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención asistencial de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico.	CUMPLE - SIN NOVEDAD Durante el periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, no se realizaron traslados de personal al Centro asistencial	N/A
10. En cuanto a procesos prioritarios, el prestador debe cumplir con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios conforme lo establece la Resolución 3100 de 2019, o la que lo adicione modifique o complemente y adicionalmente cuenta con la siguiente información documentada: • Manejo de urgencias prehospitalarias. • Atención en salud de pacientes con problemas y trastornos en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas. • Medicamentos, equipos biomédicos y dispositivos médicos en los procedimientos que se realicen.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
11. En cuanto a Historia clínica, el prestador debe cumplir con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios conforme lo establece la Resolución 3100 de 2019-Resolución 465 de 2025, o la que lo adicione, modifique o complemente y adicionalmente contar con la siguiente información documentada: • Tarjetas de clasificación de multitud de lesionados. • Registro con el nombre de los pacientes atendidos que cuenta con la siguiente información: Fecha, Hora, Origen. Tipo de servicio. Nombre del personal que atiende el servicio, evolución y manejo del paciente y Nombre institución receptora.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
12. Acreditar mediante Copia impresa: • Tarjeta de propiedad de los vehículos o documento equivalente, si estos se encuentran a nombre de una persona diferente del representante legal, adicionalmente anexar documento de autorización del propietario donde indique que los vehículos harán parte de la capacidad instalada del servicio ofertado. • Certificado de revisión técnico – mecánica o documento equivalente cuando aplique de conformidad con las normas que regulan la materia. • Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito.-SOAT • póliza de Responsabilidad civil ampliada de los vehículos ofertados	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó los documentos requeridos de los vehículos	Carpeta con la información de las 2 ambulancias- Anexo4Obligacionesspecificas
13. Disponer para la atención de urgencias y emergencias de la sede judicial de una flota de ambulancias básicas, debidamente habilitadas por la secretaria de salud correspondiente, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado de la siguiente manera: • Transporte en ambulancia terrestre básica: a) Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. b) Conductor que cuenta con licencia para la conducción del respectivo vehículo, expedida por la autoridad competente y adicionalmente cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en primeros auxilios o de primer respondiente.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista cuenta con personal calificado en las ambulancias y cuentan con la licencia de conducción	Carpetas de hojas de vida y licencias de conducción- Anexo4Obligacionesspecificas
14. Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó la programación de turnos del personal asignado en el Contrato.	Reporte de turnos
15. En caso de figuras asociativas la habilitación podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
16. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y las normas que le modifiquen, amplíen o sustituyan, del Ministerio de Salud y Protección Social que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitaciones de servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores".	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
17. Mantener vigente los seguros SOAT y todo riesgo de los vehículos utilizados durante a prestación del servicio y pagar las multas de tránsito que llegaren a presentarse.	CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista tiene vigente los seguros de SOAT y todo riesgo de los vehículos habilitados en el contrato.	Carpeta con los SOAT- Anexo4Obligacionesspecificas
18. Mantener indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por su personal, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
19. Prestar el servicio de ambulancia de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el "Anexo de Especificaciones Técnicas" del proceso de selección, en especial teniendo como referencia la clasificación de Triage. (5) niveles y los requerimientos de la Entidad.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A
20. Adoptar la norma técnica colombiana NTC 3729 "Tipología vehicular - Ambulancia de transporte terrestre", que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes -de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico)- y los ensayos a los que deben someterse dichos vehículos.	CUMPLE - SIN NOVEDAD	N/A

<p>21. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Acuerdo PSAA-10560 de 2016 de conformidad con la Matriz de Roles y Responsabilidades del SG- SST, de la siguiente manera: • Participar y contribuir en el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST de la Entidad. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Cumplir con las instrucciones para mantener el orden y aseo de los puestos de trabajo y en general con toda actividad que garantice la seguridad en el desarrollo de sus funciones. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud y reportar al Coordinador del SG-SST respectivo. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad. • Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgo latentes en su sitio de trabajo. • Asistir y participar en todas las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas por la Entidad. • Cumplir con la normativa interna de la Entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Reportar las incapacidades al supervisor del contrato correspondiente, una vez le sea emitida. • Reportar inmediatamente al nominador y encargado del SG-SST todos los casi accidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Informar cualquier novedad en materia de seguridad y salud en el trabajo al supervisor del contrato. • Reportar los Accidentes de Trabajo a la ARL correspondiente e informar al supervisor del contrato.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD</p>	<p>N/A</p>
<p>22. Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó soporte de las afiliaciones del personal</p>	<p>certificado de pago de la seguridad social-02CertificadoParafiscalesPlanillasSeguridadSocialAbril2026</p>
<p>23. Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD</p>	<p>N/A</p>
<p>24. Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista ha venido realizando sus actividades realizando la disposición de los residuos</p>	<p>Se anexa registro fotográfico-Anexo10ObligacionesAmbientales</p>
<p>25. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista diligencia bitácora de las actividades diarias, propias del objeto del contrato, en el informe mensual, se anexa copia de la bitácora del periodo del 23/04/2026 al 22/05/2026</p>	<p>Se anexa registro de la bitácora - Anexo4Obligacionesespecificas</p>
<p>26. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó documento Plan Estratégico de Seguridad Vial</p>	<p>Documento Plan Estratégico de Seguridad Vial Anexo4Obligacionesespecificas</p>
<p>27. Presentar certificación firmada por el Representante Legal en la cual se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en el Decreto 1072 de 2015, relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para los pagos y cuando sea requerido.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El contratista presentó el certificado por el Representante Legal dando cumplimiento a las obligaciones del Decreto 1072 de 2015</p>	<p>Certificado del representante legal-Anexo3ObligacionesGeneralesContratistas</p>
<p>28. Las demás requeridas para el efectivo cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD</p>	<p>N/A</p>
<p><b>CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS-</b> Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual. Se deberá contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el área protegida tanto a los funcionarios (as), Empleados (as) Judiciales, Practicantes, Contratistas, Proveedores, Usuarios, visitantes y en general para cualquier persona que se encuentre en las sedes judiciales de la Entidad.</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD</p>	<p>N/A</p>
<p><b>OBLIGACIONES AMBIENTALES:</b> 1. El proponente deberá entregar con su oferta el Plan de Gestión Integral de Residuos generado en la atención en la salud y otras actividades: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".</p>	<p>El contratista presentó el documento denominado "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES", por medio del cual se estipula los lineamientos para los residuos generados durante la vigencia del contrato</p>	<p>Carpeta con el documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados -- Anexo10ObligacionesAmbientales</p>
<p>2. Conocer y contribuir al cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión – SIG- en cuanto al compromiso del cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación.</p>	<p>El contratista ha dado cumplimiento a la política de Sistema Integrado de Gestión, con la utilización de las canecas establecidas en la norma</p>	<p>Carpeta con los registros fotográficos-Anexo10ObligacionesAmbientales</p>
<p>3. Participar activamente en las actividades del Sistema de gestión ambiental de la Rama Judicial.</p>	<p>Durante del período, no se ha generado actividades ambientales programados por la Rama Judicial</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Acreditar la adopción de prácticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades relacionadas con la atención de emergencias médicas, incluyendo la correcta disposición de residuos sólidos, peligrosos y biológicos, siguiendo las normativas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital o Departamental de Salud.</p>	<p>Se cuenta con un área establecida (enfermería) donde se cuenta con los canecas para la disposición de los residuos sólidos</p>	<p>Carpeta con los registros fotográficos-Anexo10ObligacionesAmbientales</p>
<p>5. El contratista conforme lo establece la resolución 773 de 2021, deberá garantizar que el manejo de sustancias químicas utilizadas en los procedimientos médicos, tales como desinfectantes, medicamentos, anestésicos y otros productos, se realice conforme a las normativas ambientales sobre el manejo de sustancias peligrosas. Esto incluye la correcta almacenaje, manipulación y disposición de estos productos, evitando cualquier impacto negativo en el ambiente y garantizando su seguridad tanto para los trabajadores como para los usuarios de las sedes judiciales. Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. Al inicio del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato: El contratista deberá entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos: 1. Aportar certificación comercial con los gestores de residuos peligrosos con los que gestiona los residuos hospitalarios y las licencias ambientales que lo habilita para esta gestión de los residuos. 2. Presentar plan de contingencias y emergencias. Durante la ejecución del contrato: 1. Contar con el equipo de herramientas descritos en la NTC 3729 (extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg para cada uno de los compartimentos; caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas; 1 rueda de repuesto, una llave de pernos o cruceta, dos señales reflectivas de emergencia, linterna con pilas la cual puede ser utilizada como lámpara desmontable, una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo, 1 gato y equipo para sustitución de ruedas, 1 palanca patacabra, 2 tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas, 1 cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm, y sus correspondientes ganchos para tracción, 1 juego de cables de iniciación eléctrica para la batería, lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 V ó 110 V y bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo).</p>	<p>CUMPLE - SIN NOVEDAD El Contratista presentó los documentos requeridos y los inventarios de cada ambulancia asignadas al contrato.</p>	<p>Carpeta con soportes Anexo10ObligacionesAmbientales</p>
<p><b>Productos a Entregar</b></p>	<p><b>Productos Entregados</b></p>	<p><b>Fecha de entrega</b></p>
<p>1. Entregar mensualmente un informe en medio magnético en el formato INFORME DE ATENCIONES AREA PROTEGIDA, que contenga la caracterización de las atenciones del área protegida, indicando por sede judicial el consolidado de atenciones por mes junto con el No de atenciones, motivo de consultas, tipo de consulta, atenciones que generaron traslado en ambulancia, motivo de atención primeros auxilios, clasificación. En el servicio sedes Tipo A además deberá entregar un informe consolidado de Seguimiento y Control de signos vitales.</p>	<p>Informe mensual del periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026</p>	<p>Mayo 27 de 2026</p>
<p>2. Entregar al supervisor del contrato mensualmente un informe de avance en formato Excel con los siguientes registros: seccional, municipio, sede, datos de identificación de cada servidor judicial, sexo, edad, teléfono de contacto, resultado de cada uno de los paraclínicos practicados, registro de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades, valores de talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardiaca, tensión arterial, oximetría; diagnóstico presuntivo, clasificación de triage, nombres y documento de profesional o tecnólogo APH responsable del traslado, tiempo de respuesta, tipo de ambulancia, institución prestadora de servicios de salud receptora del servidor, fecha, hora de ingreso a IPS de referencia, nombre del acompañante, profesional que acepta el ingreso (En caso que haya sido remitido) así como la conducta a seguir ( Triage IV y V).</p>	<p>Informe mensual del periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026</p>	<p>Mayo 27 de 2026</p>

3. Entregar al finalizar el contrato un informe final consolidado de la prestación del servicio, la estructura del informe en cuanto a introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, deberá ser aprobado previamente por la supervisión del contrato. Para el efecto, el contratista debe utilizar los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Rama Judicial o los que le apruebe el Consejo Superior de la Judicatura. Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales, ante el supervisor del contrato y la Dirección de Seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó de la Dirección seccional de Administración Judicial.	N/A		
4. El contratista deberá remitir un informe consolidado trimestral al supervisor del contrato, con número de funcionarios valorados, tipo de exámenes realizados y hallazgos relevantes. Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales, ante la División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	N/A		
5. Como requisito para el último pago, el contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, informe detallado del estado actual de los equipos o elementos intervenidos, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse, el listado de repuestos y/o actividades que deban ser tenidos en cuenta por la Entidad.	N/A		

**EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme la naturaleza de cada contrato)

Ver link: [https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gcedesajvalle\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/igBuSR21QQHTKakt6BomWeDAZIBR0rEEKeyYkp7JG2bUH8?e=Xblylg](https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gcedesajvalle_cendoj_ramajudicial_gov_co/igBuSR21QQHTKakt6BomWeDAZIBR0rEEKeyYkp7JG2bUH8?e=Xblylg)

**GESTIÓN DE AVANCE** (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado) **O AVANCES DEL CRONOGRAMA Y LAS ACCIONES ADELANTADAS FRENTE A POSIBLES RETRASOS.**

El servicio de áreas protegidas contratado con CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE, se está ejecutando dentro de los parámetros establecidos en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 029 de 2026

**DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**


Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

El contrato Estatal de prestación de servicios se esta ejecutando satisfactoriamente dentro de los parámetros establecidos en el citado contrato.

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

**SUPERVISOR**

Nombre	
Cargo	LILIANA MARIA URREGO CRUZ Directora Administrativa



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA- NIT. 890.306.215-0**

**CERTIFICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, **Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca**, ha cumplido en forma oportuna con la presentación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales - ARL., cajas de compensación familiar – CCF y servicio nacional de aprendizaje – SENA, correspondiente al mes de ABRIL 2026

Los cuales fueron presentados y cancelados, así:

<i>Descripción</i>	<i>Buga</i>	<i>Cartago</i>	<i>Palmira</i>	<i>Cali</i>	<i>Tuluá</i>	<i>Yumbo</i>
				9504066347		
<i>No. De planilla</i>	9504343730	9504296500	9504295931	9504321453	9504296311	9504297262
<i>Fecha de Pago</i>	07/05/2026	07/05/2026	07/05/2026	07/05/2026	07/05/2026	07/05/2026
<i>Cotización Pensión</i>	ABR-26	ABR-26	ABR-26	ABR-26	ABR-26	ABR-26
<i>Cotización Salud</i>	MAY-26	MAY-26	MAY-26	MAY-26	MAY-26	MAY-26
<i>No. Cotizantes</i>	10	8	3	212	1	1
<i>E. P. S.</i>	\$ 3.856.900	\$ 2.288.200	\$ 656.700	\$ 74.860.700	\$ 218.900	\$ 218.900
<i>Fondos de Pensiones</i>	\$ 4.936.600	\$ 2.928.900	\$ 840.600	\$ 91.786.500	\$ 280.200	\$ 280.200
<i>A. R. L.</i>	\$991.200	\$445.500	\$ 128.100	\$ 12.321.500	\$ 9.200	\$9.200
<i>Caja de Compensación</i>	\$1.221.300	\$732.500	\$ 175.300	\$ 23.077.300	\$35.100	\$ 70.100
<i>ICBF</i>	\$916.000	\$ 549.700	\$ 131.500	\$ 17.310.700	\$26.300	\$ 52.600
<i>SENA</i>	\$ 611.000	\$ 366.400	\$ 87.800	\$ 11.544.500	\$17.600	\$ 35.100
<b>Total</b>	<b>\$12.533.000</b>	<b>\$7.311.200</b>	<b>\$ 2.020.000</b>	<b>\$ 230.901.200</b>	<b>\$587.300</b>	<b>\$ 666.100</b>

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de mayo/2026.

**INES SANABRIA OSORIO**  
Revisor Fiscal  
T.P 183218-T  
Miembro de Millán & Asociados S.A  
T.R. 278  
N°29370

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A 7 1 4 0 3 3 E A 7 8 4 F E 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **INES SANABRIA OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31446771 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Medellín, 23 de Abril de 2026

## LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

### HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

#### A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
<b>Centro de trabajo:</b> 0000000054 BUGA SERVICIOS DE SALUD				<b>Clase:</b> 3	<b>Porcentaje Cotización:</b> 2.436%	
X5482603	MARTINEZ FRANCO ANGGYMAR JOSELIN	17/08/2024		235X3295	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
<b>Centro de trabajo:</b> 0000000057 BUGA GESTION DEL RIESGO				<b>Clase:</b> 5	<b>Porcentaje Cotización:</b> 6.96%	
C94480088	OSSA URREA JIMMY ALEXANDER	01/03/2023		18914015	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
<b>Centro de trabajo:</b> 0000000060 BUGA SERVICIO EXTRAMURAL				<b>Clase:</b> 4	<b>Porcentaje Cotización:</b> 4.35%	
C1115092536	FRANCO ARISTIZABAL ANGELICA	21/04/2026		12519'17	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1115091566	COLORADO ORTIZ YULIANA ANDREZ	24/03/2023		1973d38J	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1114457968	CUACIALPUD PEÑA HEBERT JUNIOR	26/08/2024		13215118	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1114063130	ABELLO BARBOSA JUAN DAVID	14/06/2024		31606114	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1115072816	VARGAS VELEZ DARMINZON ALEXANDER	02/01/2025		n2062492	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite [www.arlsura.com.co](http://www.arlsura.com.co) / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11150941082611352391

#### Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/04/2026 14:33:10.  
 Los trabajadores marcados con asterisco (\*) son afiliados Independientes.  
 Las coberturas marcadas con dos asteriscos (\*\*) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.108.77.114, 192.230.104.13, 172.16.42.57

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890306215	0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CRUZ ROJA BUGA	CRA 38 BIS 5 91	CALI-VALLE	5184215	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04		9502621626	E	2026/04/08				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
<b>Sucursal: CRUZ ROJA BUGA (10 Afiliados)</b>					\$28,434,252	\$4,550,200			\$28,434,252	\$3,555,100			\$27,564,276	\$1,092,400			\$28,434,252	\$833,100			\$27,292,443	\$1,365,700	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 3 Afiliados)</b>					\$3,023,709	\$484,100			\$3,023,709	\$378,300			\$2,153,733	\$75,500			\$3,023,709	\$0			\$1,881,900	\$94,400	
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE ( 3 Afiliados)					\$3,023,709	\$484,100			\$3,023,709	\$378,300			\$2,153,733	\$75,500			\$3,023,709	\$0			\$1,881,900	\$94,400	
1	PT	5482603	MARTINEZ ANGGYMAR	230201	3	\$280,821	\$45,000	EPS037	3	\$280,821	\$35,200	CCF57	3	\$188,919	\$7,600	14-11	\$280,821	\$0	3	\$188,919	\$9,500		
2	PT	5482603	MARTINEZ ANGGYMAR	230201	3	\$305,813	\$49,000	EPS037	3	\$305,813	\$38,300	CCF57	3	\$189,508	\$7,600	14-11	\$305,813	\$0	3	\$189,508	\$9,500		
3	PT	5482603	MARTINEZ ANGGYMAR	230201	3	\$271,833	\$43,500	EPS037	3	\$271,833	\$34,000	CCF57	3	\$271,833	\$0	14-11	\$271,833	\$0	3	\$0	\$0		
4	CC	1115086261	OSPINA KELLYN	230301	6	\$490,740	\$78,600	EPS018	6	\$490,740	\$61,400	CCF57	6	\$490,740	\$19,700	14-11	\$490,740	\$0	6	\$490,740	\$24,700		
5	CC	1115072816	VARGAS DARMINZON	230201	16	\$1,674,502	\$268,000	EPS037	16	\$1,674,502	\$209,400	CCF57	16	\$1,012,733	\$40,600	14-11	\$1,674,502	\$0	16	\$1,012,733	\$50,700		
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 ( 2 Afiliados)</b>					\$6,908,860	\$1,105,500			\$6,908,860	\$863,700			\$6,908,860	\$276,500			\$6,908,860	\$36,100			\$6,908,860	\$345,600	
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE ( 2 Afiliados)					\$6,908,860	\$1,105,500			\$6,908,860	\$863,700			\$6,908,860	\$276,500			\$6,908,860	\$36,100			\$6,908,860	\$345,600	
6	CC	1115094108	GUARIN JHOAN	25-14	30	\$1,756,160	\$281,000	EPS037	30	\$1,756,160	\$219,600	CCF57	30	\$1,756,160	\$70,300	14-11	\$1,756,160	\$9,200	30	\$1,756,160	\$87,900		
7	CC	38877221	TASCON PAULA	25-14	30	\$5,152,700	\$824,500	EPS037	30	\$5,152,700	\$644,100	CCF57	30	\$5,152,700	\$206,200	14-11	\$5,152,700	\$26,900	30	\$5,152,700	\$257,700		
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 ( 2 Afiliados)</b>					\$3,432,130	\$549,200			\$3,432,130	\$429,100			\$3,432,130	\$137,400			\$3,432,130	\$83,700			\$3,432,130	\$171,700	
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE ( 2 Afiliados)					\$3,432,130	\$549,200			\$3,432,130	\$429,100			\$3,432,130	\$137,400			\$3,432,130	\$83,700			\$3,432,130	\$171,700	
8	PT	5482603	MARTINEZ ANGGYMAR	230201	21	\$1,469,170	\$235,100	EPS037	21	\$1,469,170	\$183,700	CCF57	21	\$1,469,170	\$58,800	14-11	\$1,469,170	\$35,800	21	\$1,469,170	\$73,500		
9	CC	1115086261	OSPINA KELLYN	230301	24	\$1,962,960	\$314,100	EPS018	24	\$1,962,960	\$245,400	CCF57	24	\$1,962,960	\$78,600	14-11	\$1,962,960	\$47,900	24	\$1,962,960	\$98,200		
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 ( 5 Afiliados)</b>					\$12,869,553	\$2,059,400			\$12,869,553	\$1,609,000			\$12,869,553	\$515,000			\$12,869,553	\$560,100			\$12,869,553	\$644,000	
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE ( 5 Afiliados)					\$12,869,553	\$2,059,400			\$12,869,553	\$1,609,000			\$12,869,553	\$515,000			\$12,869,553	\$560,100			\$12,869,553	\$644,000	
10	CC	1114063130	ABELLO JUAN	230301	30	\$2,709,923	\$433,600	EPS018	30	\$2,709,923	\$338,800	CCF57	30	\$2,709,923	\$108,400	14-11	\$2,709,923	\$117,900	30	\$2,709,923	\$135,500		
11	CC	1115091566	COLORADO YULIANA	25-14	30	\$2,736,984	\$438,000	EPS037	30	\$2,736,984	\$342,200	CCF57	30	\$2,736,984	\$109,500	14-11	\$2,736,984	\$119,100	30	\$2,736,984	\$137,000		
12	CC	1114457968	CUACIALPUD HEBERT	25-14	30	\$2,725,046	\$436,100	EPS018	30	\$2,725,046	\$340,700	CCF57	30	\$2,725,046	\$109,100	14-11	\$2,725,046	\$118,600	30	\$2,725,046	\$136,400		
13	CC	1130662247	HERNANDEZ FABIAN	231001	30	\$2,745,341	\$439,300	EPS018	30	\$2,745,341	\$343,200	CCF57	30	\$2,745,341	\$109,900	14-11	\$2,745,341	\$119,500	30	\$2,745,341	\$137,400		
14	CC	1115072816	VARGAS DARMINZON	230201	14	\$1,952,259	\$312,400	EPS037	14	\$1,952,259	\$244,100	CCF57	14	\$1,952,259	\$78,100	14-11	\$1,952,259	\$85,000	14	\$1,952,259	\$97,700		
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 ( 1 Afiliados)</b>					\$2,200,000	\$352,000			\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$88,000			\$2,200,000	\$153,200			\$2,200,000	\$110,000	
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE ( 1 Afiliados)					\$2,200,000	\$352,000			\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$88,000			\$2,200,000	\$153,200			\$2,200,000	\$110,000	
15	CC	94480088	OSSA JIMMY	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$275,000	CCF57	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	\$2,200,000	\$153,200	30	\$2,200,000	\$110,000		
<b>Total Afiliados( 10)</b>					\$28,434,252	\$4,550,200			\$28,434,252	\$3,555,100			\$27,564,276	\$1,092,400			\$28,434,252	\$833,100			\$27,292,443	\$1,365,700	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$4,550,200	\$0	\$0	\$4,550,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$439,300	\$0	\$0	\$439,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,331,600	\$0	\$0	\$2,331,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$826,300	\$0	\$0	\$826,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$953,000	\$0	\$0	\$953,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$833,100	\$0	\$0	\$833,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$833,100	\$0	\$0	\$833,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$1,092,400	\$0	\$0	\$1,092,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	\$1,092,400	\$0	\$0	\$1,092,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$3,555,100	\$0	\$0	\$3,555,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,950,600	\$0	\$0	\$1,950,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$1,329,500	\$0	\$0	\$1,329,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$819,200	\$0	\$0	\$819,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$819,200	\$0	\$0	\$819,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$546,500	\$0	\$0	\$546,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$546,500	\$0	\$0	\$546,500
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>\$11,396,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$11,396,500</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306215	0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CRUZ ROJA BUGA	CRA 38 BIS 5 91	CALI-VALLE	5184215	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Limite	Pago	Banco	Valor		
2026-04	2026-05	289844241		9504343730		E	2026/05/07	2026/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$12,533,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO										NOVEDADES					PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES								
No	Identificación	Nombre	ing	ret	ta	td	tp	vs	pr	co	st	sl	lge	lm	va	ac	av	lv	lrv	vi	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF		
<b>SUCURSAL: CRUZ ROJA BUGA (10 Afiliados)</b>																															
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)</b>																															
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (1 Afiliados)																															
1	CC	1115072816	VARGAS VELEZ DARMINZON ALEXANDER													X					230201	8	EP5037	8	CCF578	8	14-11	8	0.000%	8	No
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)</b>																															
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (2 Afiliados)																															
2	CC	1115094108	GUARIN OSPINA JOHAN ARLEY																		25-14	30	EP5037	30	CCF5730	30	14-11	30	0.522%	30	No
3	CC	38877221	TASCON HOLGUIN PAULA ANDREA																		25-14	30	EP5037	30	CCF5730	30	14-11	30	0.522%	30	No
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)</b>																															
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (2 Afiliados)																															
4	PT	5482603	MARTINEZ FRANCO ANGGYMAR JOSELIN																		230201	30	EP5037	30	CCF5730	30	14-11	30	2.436%	30	No
5	CC	1115086261	OSPINA GARCIA KELLYN DAYHANA																		230301	27	EP5018	27	CCF5727	27	14-11	27	2.436%	27	No
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (5 Afiliados)</b>																															
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (5 Afiliados)																															
6	CC	1114063130	ABELLO BARBOSA JUAN DAVID																		230301	30	EP5018	30	CCF5730	30	14-11	30	4.350%	30	No
7	CC	1115091566	COLORADO ORTIZ YULIANA ANDREA																		25-14	30	EP5037	30	CCF5730	30	14-11	30	4.350%	30	No
8	CC	1114457968	CUACIALPUD PEÑA HEBERT JUNIOR																		25-14	30	EP5018	30	CCF5730	30	14-11	30	4.350%	30	No
9	CC	1130662247	HERNANDEZ SALAZAR FABIAN																		231001	1	EP5018	1	CCF571	1	14-11	1	4.350%	1	No
10	CC	1115072816	VARGAS VELEZ DARMINZON ALEXANDER																		230201	22	EP5037	22	CCF5722	22	14-11	22	4.350%	22	No
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)</b>																															
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (1 Afiliados)																															
11	CC	94480088	OSSA URREA JIMMY ALEXANDER																		25-14	30	EP5010	30	CCF5730	30	14-11	30	6.960%	30	No
<b>Total Afiliados( 10)</b>																															

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$4,936,600	\$0	\$0	\$4,936,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$412,300	\$0	\$0	\$412,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,587,800	\$0	\$0	\$2,587,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$977,900	\$0	\$0	\$977,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$958,600	\$0	\$0	\$958,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$991,200	\$0	\$0	\$991,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$991,200	\$0	\$0	\$991,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$1,221,300	\$0	\$0	\$1,221,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	\$1,221,300	\$0	\$0	\$1,221,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$3,856,900	\$0	\$0	\$3,856,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$2,073,500	\$0	\$0	\$2,073,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$1,508,400	\$0	\$0	\$1,508,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$916,000	\$0	\$0	\$916,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$916,000	\$0	\$0	\$916,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$611,000	\$0	\$0	\$611,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$611,000	\$0	\$0	\$611,000
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>\$12,533,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12,533,000</b>



Cufef4223709c25c08615a8335bec1e7e527f7cebd208996965c7c25c9f163fb41e3bea2cc851535b6254af661e9e3ae73ae

Cliente : ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI	Forma de Pago: CREDITO	Dcto.Alt   Fecha de Vencimiento
Contacto :	CREDITO 30 DIAS	004743   2026-JUN-25
NIT. : 805003838-9 Codigo: 805003838	-----	
Direccion : CARRERA 10 12 15 TORRE B 1R PISO	Vendedor: 1115094108	GUARIN OSPINA JHOAN ARLEY
Ciudad : CALI	-----	
Telefono : 8986868 Fax :	Moneda : PESOS	
Email : siifnacion.facturaelectronica@minhaciend		

Item	Descripcion	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Copago	Valor_Total	Iva%
931871	ZONA PROTEGIDA (AMBULANCIA)	1.000	UND	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	0.00

COPAGO Y/O CUOTA						
TOTAL_BRUTO	MODERADORA	DSCTO_GLOBAL	SUB-TOTAL	VALOR_IVA	TOTAL	
0.00	0.00	0.00	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	

Valor Letras : ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

[ D E T A L L E D E V A L O R E S ]											
%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
RTE FUENTE :		0.00	RTE IVA:		0.00	RTE ICA:		0.00	RTE CREE:		0.00
IMPOCONSUMO:		0.00									

Observacion: A3-4743 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y AUXILIAR EN SITIO MES ABRIL-MAYO SEGUN CONTRATO ESTATAL No.029 DE 2026 IP-08-2026 #527-01-01-227contrato029de2026;lurregoc@ceudoj.ramajudicia.gov.co#\$

Entidad Privada sin animo de lucro con personera juridica segun Resolucion No. 5609 de Diciembre 16 de 1970.  
Exenta de pago de impuestos y retenciones. Responsables del IVA. No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas.  
SOMOS RESPONSABLES DE IVA

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora del 0.00% Mensual  
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764094186471 vigente de JUN-09-2025  
hasta JUN-09-2026 Numeracion Habilitada A3 - 3817 al A3 - 20000 Vigencia: 12 MESES  
Factura Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT. 890.319.193-3 (Firma y Sello)



**CUMPLIDO CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 029 DE 2026 -  
IP-08-2026**

La Directora Administrativa de la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga, adscrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuado una revisión al contenido del contrato estatal PRESTACIÓN DE SERVICIOS 029 DE 2026 - IP-08-2026, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO (ÁREA PROTEGIDA), PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS SEDES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, INCLUIDO EL TRASLADO EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS”**, CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN, con las obligaciones respecto del periodo del 23 de abril al 22 de mayo de 2026 y entregó la documentación requerida para el primer pago, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000)**, a saber:

1. FACTURA A3-4743 DEL 27-05-2026
2. Certificación del Revisor Fiscal de fecha 11 de mayo de 2026, por medio del cual se certifica el pago de los aportes del mes de ABRIL de los siguientes conceptos: Salud, Riesgos Laborales y Pensión, así como de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con el certificado de Junta Central de Contadores de fecha del 17 de marzo de 2026.
3. Planilla de seguridad social del mes de abril de 2026.
4. Informe mensual del período del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, con los soportes entregados por el Contratista en carpetas denominadas: Obligaciones Generales del Contratista, Obligaciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Obligaciones Específicas y Obligaciones Ambientales.
5. Informe del supervisor mes abril - mayo 2026.

El pago se atenderá conforme el Registro Presupuestal de Compromiso No. 16626 de fecha 20 de abril de 2026, por un valor de \$ 92.000.000.00

Dado en Guadalajara de Buga, doce (12) días del mes de junio de 2026

Atentamente,

**LILIANA MARIA URREGO CRUZ**  
Directora Administrativa  
Oficina de Coordinación Administrativa de Buga  
Supervisora del Contrato

LMUC / SMMR

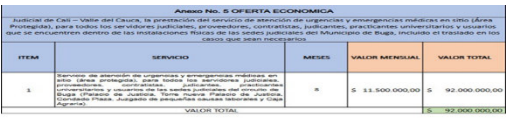
Unidad	CDP	No. Registro Pptal- Rec 10 SSF	Fecha	Valor inicial	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
227	5526 del 26 02/2026	16626	20/04/2026	\$92.000.000,00	0	\$92.000.000,00
A3-4743 fecha 27/05/2026					\$11.500.000	\$80.500.000

Guadalajara de Buga, 27 de mayo de 2026

Doctora  
**LILIANA MARIA URREGO CRUZ**  
 Directora Administrativa  
 Oficina de Coordinación Administrativa de Buga

Asunto: Primer Informe actividades Contrato Estatal Prestación Servicio N° 029 de 2026 – IP–08-2026- suscrito con la Cruz Roja Seccional Valle del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca

A continuación, se detalla las actividades durante el período del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, en las sedes judiciales del municipio de Buga:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección y los valores ofertados:</p>  <p>FERNANDO URREGO CRUZ    Representante Legal    CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA</p> <p><small>Nota: El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentaron en pesos colombianos. No incluir ceros antes de los comas y deberá incluir todos los impuestos.</small></p> <p><small>Nota: Recibir oferta económica en formato EXCEL.</small></p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas y el documento técnico “Anexo Especificaciones Técnicas 2026 Definitivo”.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>3. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
4. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
5. El Contratista deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	Se cumple con lo establecido en el contrato. Se entregó soporte de designación
6. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad.	Se cumple con lo establecido en el contrato, entregando copia de la bitácora
7. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
9. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por la Empresa Contratista. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el Equipo operando correctamente y prestará todo el cuidado razonable para mantenerlo en buenas condiciones de funcionamiento.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se entregó carpeta con las hojas de vida del personal asignado
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	N/A
11. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
12. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	Se cumple con lo establecido en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
13. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
14. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
15. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, conforme la vinculación que se efectuó y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato, así como las obligaciones relacionadas al SG-SST. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el certificado firmado por el Revisor Fiscal.
16. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
17. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
18. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
19. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó las pólizas
20. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
21. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.	Se firmó acta de inicio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
22. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
23. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	Se cumple con lo establecido en el contrato, con la presentación de la factura A34743
24. Como requisito para el último pago, el contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, informe detallado del estado actual de los equipos o elementos intervenidos, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse, el listado de repuestos y/o actividades que deban ser tenidos en cuenta por la Entidad.	N/A
25. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011: <b>a.</b> No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. <b>b.</b> No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el contrato. <b>c.</b> No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. <b>d.</b> Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. <b>e.</b> No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. <b>f.</b> No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. <b>g.</b> No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación. <b>h.</b> No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	Se cumple con lo establecido en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>26. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>27. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p><b>OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> 1. Acreditar mediante la evaluación de estándares mínimos, el cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, orientado a la prevención de riesgos profesionales que pueden afectar la vida, la integridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Esto como requisito habilitante en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el documento Estándares Mínimos SG - SST FINAL</p>
<p>2. Acreditar al inicio y durante la ejecución del contrato mediante certificación o copia de listados de asistencia que lleva a cabo la capacitación y entrenamiento de manera periódica a todo su personal en los siguientes temas: normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, manejo adecuado de equipo y dispositivos médicos en el contexto de atención de emergencias y urgencias médicas, protocolos de atención ante situaciones de riesgo (por ejemplo, exposiciones a agentes químicos, traumas, quemaduras, etc.), procedimientos para la correcta manipulación de residuos hospitalarios y biológicos, y procedimientos en caso de accidentes de trabajo o enfermedades relacionadas con la actividad prestada. La capacitación en BLS (Soporte Vital Básico) y ACLS (Soporte Vital Avanzado) será obligatoria para el personal que labore en las sedes Tipo A. El contratista deberá documentar y registrar todas las actividades formativas e informativas realizadas, y reportarlas periódicamente al supervisor del contrato.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó los soportes de listados de asistencia de las capacitaciones del personal asignado al contrato.</p>
<p>3. Acreditar al inicio y durante la ejecución del contrato mediante certificación o formatos de entrega, que todo el personal involucrado en la prestación del servicio, incluyendo el personal médico y asistencial, cuente con equipos de protección personal (EPP) adecuados para el desempeño de sus actividades, como guantes, mascarillas, batas, gafas de seguridad, entre otros. En caso de que el personal esté en contacto con sustancias peligrosas o situaciones de riesgo, el contratista deberá implementar medidas para prevenir la exposición y proteger la salud de los trabajadores.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se entregó formato de entrega de elementos de protección al personal vinculado al contrato</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
4. Reportar a la ARL e informar la Rama judicial la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
5. El contratista se compromete a realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, que incluyan exámenes pre ocupacionales, periódicos y de egreso, para todo el personal que participe directamente en la atención de emergencias médicas, conforme a la normativa vigente del SG-SST.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó los soportes de los exámenes médicos del personal asignado al contrato.
6. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Rama Judicial o la Administradora de Riesgos Laborales.	Se cumple con lo establecido en el contrato, la Rama Judicial no programó durante el período actividades en mención
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por la Rama Judicial.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
8. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó documento Plan Estratégico de Seguridad Vial
9. El contratista se compromete a participar activamente en las emergencias médicas y simulacros de evacuación, atención a múltiples víctimas y otras situaciones de emergencia o de atención ante incidentes que organice la entidad contratante o las autoridades competentes, con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva, coordinada y oportuna en caso de emergencia, conforme a los protocolos establecidos en el SG-SST y las normativas de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades locales o distritales de salud.	Se cumple con lo establecido en el contrato, la Rama Judicial no programó durante el período actividades en mención
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b> 1. Acreditar como requisito habilitante la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores de Servicio de Salud, conforme lo establece la Resolución No. 3100 de 2019- Resolución 465 de 2025, el cual contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud, anexando los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados, pertenecientes al grupo de ATENCION INMEDIATA, en los siguientes servicios: Para las sedes con servicio tipo A: • 1105 atención prehospitalaria. • 1103 transporte asistencial básico. Además, por la naturaleza del servicio y la necesidad expresa que estos servicios se practiquen en las sedes definidas; es preciso que se encuentren habilitados y tener su distintivo vigente de habilitación en modalidad EXTRAMURAL. Nota 1: La entidad se reserva el derecho de consultar en el Registro especial de prestadores la veracidad de dicha información, en la base ubicada en el enlace: <a href="https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/">https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/</a> Nota 2: El oferente no podrá tener ninguna medida de seguridad, ni sanción en los últimos dos años como resultado de la consulta en el Registro especial de prestadores, su pena de rechazo de la oferta. En caso de que, el proponente no se encuentre inscrito en el REPS o el mismo se encuentre vencido, su oferta no será tenida en cuenta.</p>	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el certificado de DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS, de fecha 13 de abril de 2026.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>2. Mantener durante la vigencia del contrato la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó, el reporte de los gastos de mantenimiento de los vehículos</p>
<p>3. Certificar mediante documento suscrito por el representante legal la idoneidad del recurso humano y el cumplimiento de los estándares de talento humano establecidos en la Resolución 3100 de 2019- resolución 465 de 2025 y las exigencias propias de la Entidad, según la complejidad de la prestación del servicio de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, empleados, funcionarios, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios, usuarios y cualquier visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la sede durante todos los días de la semana de 6:00 am a 9:00 pm.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el certificado con fecha 17 de abril de 2026.</p>
<p>4. Adicionalmente, deberá acreditar que el personal médico asistencial al servicio de la sede judicial cuenta con póliza de responsabilidad civil que ofrezca cobertura por daños ocurridos como consecuencia del ejercicio de la profesión por actos negligentes, impericias, imprudencias, errores u omisiones. Para lo cual deberá anexar copia de la póliza,</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>5. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato denominada líder del proyecto, que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó documento de designación a la Ing. PAULA ANDREA TASCÓN HOLGUÍN.</p>
<p>6. Brindar capacitaciones periódicas sobre el servicio o temas de salud como la activación del servicio de Área Protegida y primeros auxilios, de acuerdo con el portafolio de servicios y actividades con el que cuente el proveedor; estas actividades complementarias no deben tener ningún costo y son un apoyo para el grupo de emergencias.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se realizó capacitación de los servidores judiciales, mediante pausas activas en el tema "Muevete, respira y renueva tu energía"</p>
<p>7. El contratista deberá realizar de manera periódica (mínimo una vez al mes, o con la periodicidad que defina la supervisión del contrato) exámenes básicos de tamizaje al personal de la Rama Judicial ubicado en las sedes Tipo A, con el fin de contribuir a la detección temprana, prevención y control de enfermedades metabólicas y cardiovasculares. Estas actividades deberán incluir, como mínimo:</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se realizó en el período del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, jornadas de tamizaje a aproximadamente al 98,9% de los servidores judiciales de las sedes TIPO A y B, del municipio de Buga.</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>8. Toma de signos vitales: frecuencia cardíaca, tensión arterial, saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria, Evaluación antropométrica: peso y talla, cálculo del índice de masa corporal (IMC), Medición de glicemia capilar (glucometría) y Orientación básica en hábitos saludables y factores de riesgo cardiovascular. Nota 1: Estas actividades no generarán costo adicional para el contratante. Nota 2: Cuando se detecten signos de alarma o resultados fuera de los rangos normales, el contratista deberá orientar al servidor judicial sobre la necesidad de atención médica o remisión a su EPS. Nota 3: El contratista deberá remitir un informe consolidado trimestral al supervisor del contrato, con número de funcionarios valorados, tipo de exámenes realizados y hallazgos relevantes.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se realizó en el período del 23 de abril al 22 de mayo de 2026, jornadas de toma de signos vitales a los servidores judiciales del municipio de Buga</p>
<p>9. Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención asistencial de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, no se realizó traslados de personal al Centro asistencial</p>
<p>10. En cuanto a procesos prioritarios, el prestador debe cumplir con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios conforme lo establece la Resolución 3100 de 2019, o la que lo adicione modifique o complemente y adicionalmente cuenta con la siguiente información documentada: • Manejo de urgencias prehospitarias. • Atención en salud de pacientes con problemas y trastornos en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas. • Medicamentos, equipos biomédicos y dispositivos médicos en los procedimientos que se realicen.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>11. En cuanto a Historia clínica, el prestador debe cumplir con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios conforme lo establece la Resolución 3100 de 2019- Resolución 465 de 2025, o la que lo adicione, modifique o complemente y adicionalmente contar con la siguiente información documentada: • Tarjetas de clasificación de multitud de lesionados. • Registro con el nombre de los pacientes atendidos que cuenta con la siguiente información: Fecha, Hora, Origen. Tipo de servicio. Nombre del personal que atiende el servicio, evolución y manejo del paciente y Nombre institución receptora.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>12. Acreditar mediante Copia impresa: • Tarjeta de propiedad de los vehículos o documento equivalente, si estos se encuentran a nombre de una persona diferente del representante legal, adicionalmente anexar documento de autorización del propietario donde indique que los vehículos harán parte de la capacidad instalada del servicio ofertado. • Certificado de revisión técnico – mecánica o documento equivalente cuando aplique de conformidad con las normas que regulan la materia. • Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito.-SOAT • póliza de Responsabilidad civil ampliada de los vehículos ofertados</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó los documentos requeridos de los vehículos</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>13. Disponer para la atención de urgencias y emergencias de la sede judicial de una flota de ambulancias básicas, debidamente habilitadas por la secretaria de salud correspondiente, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado de la siguiente manera: • Transporte en ambulancia terrestre básica: a) Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. b) Conductor que cuenta con licencia para la conducción del respectivo vehículo, expedida por la autoridad competente y adicionalmente cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en primeros auxilios o de primer respondiente.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó hojas de vida del <b>personal calificado en las ambulancias y que cuentan con la licencia de conducción</b></p>
<p>14. Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó la programación de turnos del personal asignado en el Contrato.</p>
<p>15. En caso de figuras asociativas la habilitación podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato</p>
<p>16. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y las normas que le modifiquen, amplíen o sustituyan, del Ministerio de Salud y Protección Social que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitaciones de servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores”.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato</p>
<p>17. Mantener vigente los seguros SOAT y todo riesgo de los vehículos utilizados durante a prestación del servicio y pagar las multas de tránsito que llegaren a presentarse.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó los documentos vigentes de los vehículos habilitados en el contrato.</p>
<p>18. Mantener indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por su personal, durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>19. Prestar el servicio de ambulancia de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el “Anexo de Especificaciones Técnicas” del proceso de selección, en especial teniendo como referencia la clasificación de Triage. (5) niveles y los requerimientos de la Entidad.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato</p>
<p>20. Adoptar la norma técnica colombiana NTC 3729 “Tipología vehicular - Ambulancia de transporte terrestre”, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes -de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico)- y los ensayos a los que deben someterse dichos vehículos.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>21. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Acuerdo PSAA-10560 de 2016 de conformidad con la Matriz de Roles y Responsabilidades del SG- SST, de la siguiente manera: • Participar y contribuir en el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST de la Entidad. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Cumplir con las instrucciones para mantener el orden y aseo de los puestos de trabajo y en general con toda actividad que garantice la seguridad en el desarrollo de sus funciones. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud y reportar al Coordinador del SG-SST respectivo. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad. • Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgo latentes en su sitio de trabajo. • Asistir y participar en todas las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas por la Entidad. • Cumplir con la normativa interna de la Entidad en materia de Seguridad y Salud en • el Trabajo - Reportar las incapacidades al supervisor del contrato correspondiente, una vez le sea emitida. • Reportar inmediatamente al nominador y encargado del SG-SST todos los casi accidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Informar cualquier novedad en materia de seguridad y salud en el trabajo al supervisor del contrato. • Reportar los Accidentes de Trabajo a la ARL correspondiente e informar al supervisor del contrato.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>22. Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó soporte de afiliación activa.</p>
<p>23. Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>24. Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>
<p>25. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó la bitácora de las actividades diarias, propias del objeto del contrato.</p>
<p>26. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó documento Plan Estratégico de Seguridad Vial</p>
<p>27. Presentar certificación firmada por el Representante Legal en la cual se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en el Decreto 1072 de 2015, relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para los pagos y cuando sea requerido.</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el certificado por el Representante Legal dando cumplimiento a las obligaciones del Decreto 1072 de 2015</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
28. Las demás requeridas para el efectivo cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
<b>CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS-</b> Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual. Se deberá contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el área protegida tanto a los funcionarios (as), Empleados (as) Judiciales, Practicantes, Contratistas, Proveedores, Usuarios, visitantes y en general para cualquier persona que se encuentre en las sedes judiciales de la Entidad.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES:</b> 1. El proponente deberá entregar con su oferta el Plan de Gestión Integral de Residuos generado en la atención en la salud y otras actividades: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se presentó el documento denominado "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES".
2. Conocer y contribuir al cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión – SIG- en cuanto al compromiso del cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación.	Se cumple con lo establecido en el contrato.
3. Participar activamente en las actividades del Sistema de gestión ambiental de la Rama Judicial.	Se cumple con lo establecido en el contrato, la Rama Judicial, no ha programado actividades ambientales.
4. Acreditar la adopción de prácticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades relacionadas con la atención de emergencias médicas, incluyendo la correcta disposición de residuos sólidos, peligrosos y biológicos, siguiendo las normativas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital o Departamental de Salud.	Se cumple con lo establecido en el contrato, se cuenta con un área establecida (enfermería) donde se cuenta con las canecas para la disposición de los residuos sólidos

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ACTIVIDADES A REALIZAR	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>5. El contratista conforme lo establece la resolución 773 de 2021, deberá garantizar que el manejo de sustancias químicas utilizadas en los procedimientos médicos, tales como desinfectantes, medicamentos, anestésicos y otros productos, se realice conforme a las normativas ambientales sobre el manejo de sustancias peligrosas. Esto incluye la correcta almacenaje, manipulación y disposición de estos productos, evitando cualquier impacto negativo en el ambiente y garantizando su seguridad tanto para los trabajadores como para los usuarios de las sedes judiciales. Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. Al inicio del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato: El contratista deberá entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos: 1. Aportar certificación comercial con los gestores de residuos peligrosos con los que gestiona los residuos hospitalarios y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión de los residuos. 2. Presentar plan de contingencias y emergencias. Durante la ejecución del contrato: 1. Contar con el equipo de herramientas descritos en la NTC 3729 (extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg para cada uno de los compartimentos; caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas; 1 rueda de repuesto, una llave de pernos o cruceta, dos señales reflectivas de emergencia, linterna con pilas la cual puede ser utilizada como lámpara desmontable, una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo, 1 gato y equipo para sustitución de ruedas, 1 palanca patacabra, 2 tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas, 1 cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm, y sus correspondientes ganchos para tracción, 1 juego de cables de iniciación eléctrica para la batería, lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 V ó 110 V y bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo).</p>	<p>Se cumple con lo establecido en el contrato.</p>

Igualmente, se detallan más actividades realizadas por parte de la enfermera asignada al contrato, la cual cuenta con una enfermería ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, con un horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m., en el marco del servicio de área protegida:

- Atención de servidores judiciales en la enfermería

<b>Fecha</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Edad</b>	<b>Área de trabajo</b>	<b>Solicita traslado en ambulancia</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>Centro Asistencial</b>
24-04-2026	Julio Hernán González	61	Personal de vigilancia	NO	Refiere malestar general en el cuerpo, náuseas y vomito.	NO
27-04-2026	Lina marcela Hermida Gómez	25	Juzgado Segundo Ejecución de Penas de Buga	NO	Solicita toma de frecuencia cardiaca	NO
05-05-2026	Mileidi Romero Rozo	58	Juzgado Cuarto Administrativo	NO	Hiperglicemia	no
06-05-2026	Norela Perdomo	63	Juzgado primero administrativo	NO	Refiere dolor de cabeza.	NO
07-05-2026	Jeison Calderón Valencia	38	Despacho Segundo Sala Laboral	NO	Refiere sentirse sonso, y decaído	NO
08-05-2026	Erika Girón Aguilar	36	Juzgado Segundo Familia de Buga	NO	Refiere picazón en todo el cuerpo, y tos seca.	NO
11-05-2026	Norela Perdomo	63	Juzgado Primero Administrativo	NO	Solicita toma de frecuencia cardiaca	NO
11-05-2026	Mileydi Romero Rozo	58	Juzgado cuarto administrativo	NO	Solicita toma de glucometría	NO
12-05-2026	David Daza	32	Sala Civil Familia	NO	Refiere cefalea moderada	NO
12-05-2026	María sor ángel Sánchez López	64	Juzgado Tercero Civil Circuito	NO	Refiere sentir cefalea leve de 2 días de evolución que irradia hacia el ojo derecho.	NO
13-05-2026	Alba Alzate	55	Área servicios generales	NO	Refiere dolor de cabeza.	NO

<b>Fecha</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Edad</b>	<b>Área de trabajo</b>	<b>Solicita traslado en ambulancia</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>Centro Asistencial</b>
14-05-2026	María Eugenia Marín	55	Sede Administrativa	NO	Refiere dolor de cabeza.	NO
14-05-2026	Édison Fierro	50	Sede Administrativa	NO	Se solicita la toma de presión	NO
15-05-2026	Alba Álzate	55	Área servicios generales	NO	Se solicita la toma de presión	NO
15-05-2026	Alba Álzate	55	Área servicios generales	NO	Se solicita la toma de presión	NO
15-05-2026	Teresa Bejarano	58	Edificio Familia	NO	Refiere mareo	NO
19-05-2026	Sandra Liliana Santa Henao	58	Edificio Familia	NO	Se solicita la toma signos vitales	NO
19-05-2026	Teresa Bejarano	58	Edificio Familia	NO	Se solicita la toma signos vitales	NO
21-05-2026	Iván Francisco Forero	39	Juzgado 01 Laboral Municipal	NO	Se solicita la toma de presión	NO



- Se realizaron exámenes de emergencia utilizando equipos especializados, tales como glucometría, toma de signos vitales, entre otros procedimientos, cuando la situación clínica así lo requirió.

### CONTROL GLICEMIA RAMA JUDICIAL

Nombre Completo	Edad	Nivel de Glucosa (mg/dL)	FECHA	HORA
GLORIA AMINTA ESCOBAR	60	103	27/04/2026	14:50
WILLIAM GERARDO OSORIO	64	123	28/04/2026	16:10
MARTHA LILIANA BERTIN GALLEGO	62	100	28/04/2026	16:50
WILSON NARANJO TOBON	62	177	29/04/2026	10:50
AIDA MERCEDES OSPINA	65	198	30/04/2026	10:47
CARLOS RESTREPO ALVARADO	67	180	30/04/2026	11:20
MILEIDI ROMERO ROZO	58	187	05/05/2026	10:47
MARIBEL ENRIQUEZ GUZMAN	47	125	06/05/2026	15:41
CARLOS EDUARDO RIVERA BURJA	55	125	08/05/2026	14:04
TERESA BEJARANO	58	105	15/05/2026	15:40

- Se anexa flyer y registro fotográfico de las capacitaciones. La actividad de pausas activas se realizó bajo previa autorización de cada servidor público, mediante una breve charla sobre la importancia de realizarlas diariamente durante el horario laboral sin interrupciones de labores, puesto que estas ayudan a disminuir molestias en nuestro cuerpo mitigando el padecimiento de enfermedades musculares y articulas entre otras afectaciones. La actividad Se inicio desde el dia 15 de mayo 2026 hasta el 21 de mayo en un periodo de tiempo entre cuatro a cinco horas en la semana alternadas tanto en horas de la mañana como en horas de la tarde, contando con la participación de un total de 79 servidores judiciales.





# PAUSAS ACTIVAS

Muévete, respira, renueva tu energía

“Pequeños movimientos que generan grandes cambios en tu bienestar.”

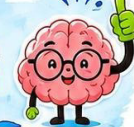
Tu bienestar es nuestra prioridad



## ¿QUÉ SON LAS PAUSAS ACTIVAS?

Son breves descansos durante la jornada laboral que incluyen movimientos simples de estiramiento, respiración y activación física para liberar tensión, mejorar la concentración y recuperar energía.

¡Haz una pausa, tu cuerpo y mente te lo agradecen!



## ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?

-  Previenen lesiones musculares y dolores por malas posturas.
-  Mejoran la concentración, la memoria y el rendimiento.
-  Disminuyen el estrés y la fatiga mental.
-  Mejoran la circulación y la postura corporal.
-  Aumentan la energía y el bienestar general.



## ¿CÓMO REALIZARLAS?

-  Dedica de 5 a 10 minutos cada 1 o 2 horas.
-  Realiza movimientos suaves de estiramiento, movilidad y respiración.
-  Puedes hacerlas de pie, en tu puesto o en grupo.
-  Hazlo con constancia y conviértelo en un hábito saludable.

¡Muévete hoy, SIENTE LA DIFERENCIA SIEMPRE!



Cuida tu cuerpo



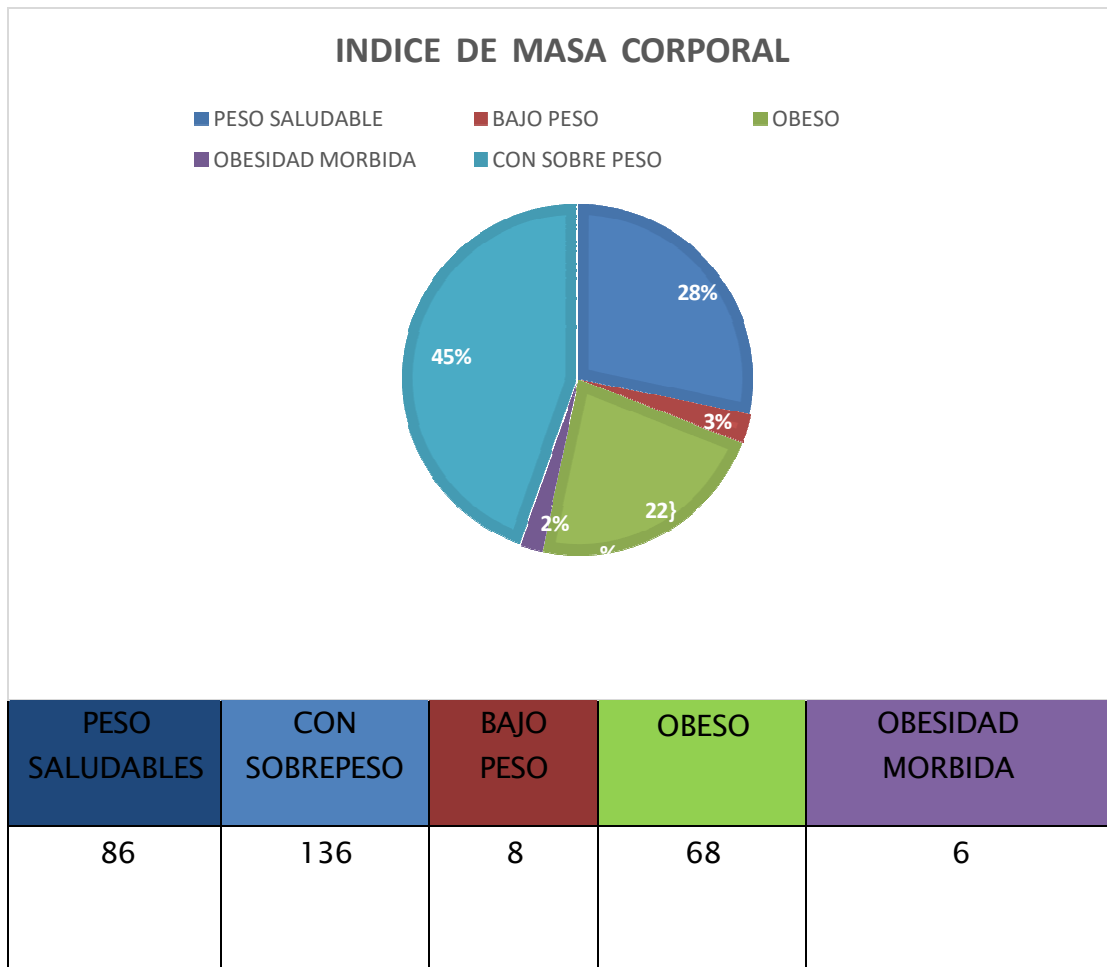
Activa tu mente



Vive mejor

Pequeñas pausas, grandes beneficios.


- Se anexa gráfica de los servidores atendidos en el período mediante la realización del tamizaje de riesgo cardiovascular, para un total de:305 servidores judiciales.



Patología	Total, personas diagnosticadas
Diabetes	2
Apnea sueño	2
Colesterol	5
Arritmia	1
Ca mama	1
Hipotiroidismo	18
Prediabéticos	6
Rinitis	2
Artritis	1
Dislipidemias	2
Artrosis	1
Fibromialgia	1
Hipertensión	9
Hígado graso	1
Asma	7
Gastritis	1
Bradicardia	2
Cálculos renales	1
Hipertiroidismo	2
Obesidad	1
Tiroides	1
Hipoglicemia	1
Trombosis	1
Vitíligo	1

- El servicio se presta conforme a la cobertura requerida por la entidad y en atención a las instrucciones impartidas por el supervisor designado. Se adjunta al informe correspondiente a las visitas diarias realizadas por la ambulancia.
- Se atienden oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor respecto a cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- El contratista realiza rondas diarias en las sedes judiciales del municipio de Buga, dejando registro en las porterías.
- Se diligencia diariamente tanto a la entrada como a la salida el libro de registro para el personal de enfermería ubicado en portería del palacio de justicia de Buga.
- Se anexa carpeta con todos los soportes generados durante el período del abril al 22 de mayo de 2026.

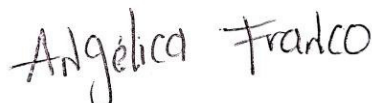
Atentamente,



**Paula Andrea Tascón Holguin**

Coordinadora Administrativa

Vida Cruz Roja Unidad Municipal de Buga



**Angelica Franco Aristizabal**

Auxiliar de Enfermería - Zona de

Cruz Roja Unidad Municipal de Buga

**"GRACIAS A SU APOYO CUMPLIMOS NUESTRA MISIÓN"**

